

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Servicios para el control de plagas

<i>Familia Profesional:</i>	Seguridad y Medio Ambiente
<i>Nivel:</i>	2
<i>Código:</i>	SEA028_2
<i>Estado:</i>	BOE
<i>Publicación:</i>	Orden PRE/1614/2015
<i>Referencia Normativa:</i>	RD 295/2004, RD 46/2022

Competencia general

Preparar los medios y productos destinados al control de organismos nocivos, su transporte y aplicación, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Unidades de competencia

UC0078_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas

UC0079_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas

UC2519_2: REALIZAR LAS FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el servicio de la sanidad ambiental, en el ámbito de las actividades de control de organismos nocivos, en las áreas de aplicación, preparación y transporte de medios y productos. La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, y en el ámbito privado, con clientes particulares y en grandes, medianas, pequeñas empresas, y microempresas, dependiendo funcionalmente de un superior. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector productivo de la sanidad ambiental, en el subsector relativo a control de plagas.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Aplicadores de biocidas
- Aplicadores de control de plagas
- Fumigadores de plaguicidas
- Desinfectadores-desinsectadores de edificios

Formación Asociada (360 horas)

Módulos Formativos

- MF0078_2:** Preparación de productos biocidas y fitosanitarios (120 horas)
MF0079_2: Aplicación de medios y productos para el control de plagas (180 horas)
MF2519_2: GESTIÓN A NIVEL BÁSICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (60 horas)

Correspondencia entre determinadas unidades de competencia suprimidas y sus equivalentes actuales en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente

Unidad de Competencia suprimida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)	Requisitos adicionales	Unidad de Competencia equivalente en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)
UC0075_2	NO	UC2519_2

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas

Nivel: 2
Código: UC0078_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar los utensilios, equipos y productos de control de plagas/ organismos nocivos, para su traslado, siguiendo el plan de actuación y cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.1 Los materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal y del entorno, se seleccionan en función de la tarea y empaquetan para su traslado, de acuerdo con el procedimiento de seguridad.

CR1.2 El cumplimiento de las condiciones de conservación de los productos y envases del control de plagas/organismos nocivos se verifica, previo a su uso y traslado, según normativa aplicable.

CR1.3 Los instrumentos de control de plagas/organismos nocivos se seleccionan, según el procedimiento establecido por la empresa.

CR1.4 El estado de conservación y la operatividad del instrumental se verifican, previo a su traslado, siguiendo el plan de actuación.

RP2: Efectuar carga y descarga de los utensilios, equipos y productos en el medio de transporte para su traslado, confirmando la ficha de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable.

CR2.1 La integridad de los envases del control de plagas se verifica, garantizando el transporte en condiciones de seguridad.

CR2.2 La integridad de las etiquetas de los envases del control de plagas se verifica, garantizando el transporte en condiciones de seguridad.

CR2.3 Los equipos, instrumentos y productos biocidas, se cargan y anclan en el medio de transporte, según las especificaciones técnicas y medidas de seguridad.

CR2.4 La ficha de seguridad de los productos biocidas transportados se controla, mediante el cumplimiento de la normativa aplicable para cada uno de ellos.

CR2.5 Los materiales y productos, para dar respuesta a contingencias de derrames y accidentes, se establecen en el medio de transporte, según el procedimiento de actuación.

CR2.6 Las operaciones de descarga se efectúan en condiciones de seguridad para las personas y el medio ambiente, evitando riesgos.

CR2.7 Los equipos de protección individual se emplean según lo establecido en las fichas de seguridad de los productos y los procedimientos de trabajo, evitando daños a la salud.

RP3: Efectuar el traslado y custodia en el itinerario, de los utensilios, equipos y productos del control de plagas/ organismos nocivos, garantizando la integridad de los mismos y cumpliendo la normativa aplicable.

CR3.1 La cumplimentación de la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas se confirma, según normativa aplicable para su requerimiento por la autoridad competente.

CR3.2 El transporte de productos químicos/biocidas se valida, atendiendo a la concordancia del medio y las condiciones de transporte de productos químicos/biocidas con los utensilios, según las instrucciones del responsable técnico y la normativa aplicable.

CR3.3 Las instrucciones de uso de los medios de contención de derrames se recopilan, previo al traslado, para su consulta ante rotura del recipiente o escape del producto.

CR3.4 La integridad de la mercancía durante el traslado, se verifica mediante las medidas de conservación establecidas en la normativa aplicable.

Contexto profesional

Medios de producción

Pulverizadores de presión, máquinas de espolvoreo, nebulizadoras, termonebulizadoras, máquinas de aerosoles, cebos, trampas, brochas, pinceles, garrafas, botes, equipos fijos o móviles, equipos dosificadores, jeringas, entre otros. Balanzas, probetas, jarras aforadas. Emulsionadoras. Equipos de protección personal y del entorno (material de señalización y balizamiento). Productos químicos (productos de limpieza, anticorrosivos, neutralizantes, entre otros) y productos biocidas. Equipo básico de primeros auxilios. Sistema móvil de comunicación.

Productos y resultados

Preparados los utensilios, equipos y productos de control de plagas. Carga y descarga de los utensilios, equipos y productos en el medio de transporte. Traslado y custodia de los utensilios, equipos y productos del control de plagas, efectuados.

Información utilizada o generada

Informe técnico/plan de actuación (diagnóstico de la situación, programa de actuación y evaluación) de los superiores. Fichas de datos de seguridad de los productos químicos/biocidas. Manuales de manejo de los equipos y productos. Manuales de manejo de los equipos de protección personal. Registros de entrada y salida de instrumentos, equipos y productos. Protocolos frente a contingencias y accidentes. Normativa aplicable sobre transporte de productos químicos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Aplicar medios y productos para el control de plagas

Nivel: 2
Código: UC0079_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar 'in situ' los instrumentos y los productos biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, para cumplir la normativa aplicable.

CR1.1 El tipo de plaga o infestación, su distribución, extensión, factores que originan y favorecen la proliferación y medios de control, se verifican según el informe técnico de diagnóstico de situación, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.2 La inspección y muestreo de la zona o elemento, de aplicación de los productos biocidas, se efectúan mediante las herramientas y medios auxiliares establecidos.

CR1.3 Los productos biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, se validan según lo establecido en el plan de control.

CR1.4 Las desviaciones producidas con respecto al programa de actuación se recogen, según protocolo establecido, informando al responsable técnico.

CR1.5 La inclusión de las medidas de seguridad pasiva para el control de plagas en el programa de actuación, se confirma según normativa aplicable.

CR1.6 Los medios de seguridad personal y del entorno se confirman, según las normas internas de trabajo y la normativa aplicable.

RP2: Efectuar las operaciones de aplicación de productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos para el control de plagas/organismos nocivos de acuerdo al diagnóstico de situación, programa de actuación y evaluación, cumpliendo la normativa aplicable.

CR2.1 Las medidas, equipos de seguridad personal y del entorno para la aplicación de productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos se establecen, según el procedimiento de seguridad.

CR2.2 La dosis del producto y la secuencia de las actuaciones para el tratamiento con biocidas, se recogen en el protocolo de aplicación, según normativa aplicable.

CR2.3 La aplicación de biocidas se efectúa en el momento de mayor vulnerabilidad de la especie diana y de menor impacto, según los procedimientos establecidos por el responsable técnico, actividad y uso de las instalaciones.

CR2.4 Los productos residuales, medios de protección personal de un solo uso y material fungible de protección individual, se desechan, según procedimiento y normativa aplicable.

CR2.5 Los protocolos de prohibición temporal para el tránsito de personas y animales se establecen y señalizan según el plazo de seguridad en la inscripción del producto.

CR2.6 El registro documental de aplicación de productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos para el control de plagas/organismos nocivos se elabora, mediante el informe del análisis de situación, programas de actuación y certificado de servicio.

RP3: Efectuar las operaciones de limpieza y mantenimiento operativo de los equipos de aplicación de biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, de acuerdo a la norma y uso de cada instrumento, para cumplir la normativa aplicable.

CR3.1 Los envases vacíos y residuos de biocidas se depositan en el contenedor, según su naturaleza.

CR3.2 Los equipos de aplicación de biocidas se limpian, siguiendo los manuales de instrucción, quedando listos para el siguiente uso.

CR3.3 El mantenimiento de los equipos de aplicación de biocidas se realiza, según lo indicado en los manuales de mantenimiento.

CR3.4 Los equipos se almacenan, según protocolo establecido.

Contexto profesional

Medios de producción

Pulverizadores de presión, máquinas de espolvoreo, nebulizadoras, termonebulizadoras, máquinas de aerosoles, cebos, trampas, brochas, pinceles, jeringas de aplicación, autoclaves y balsas de tratamiento, equipos fijos o móviles de tratamiento, equipos dosificadores, sistemas CIP, Recipientes de medida. Equipos de protección individual y del entorno (material de señalización y balizamiento). Productos químicos (productos de limpieza, anticorrosivos, neutralizantes, entre otros.) y productos biocidas. Equipo básico de primeros auxilios. Sistema móvil de comunicación.

Productos y resultados

Preparados 'in situ los instrumentos y los productos biocidas usados en el control de plagas/organismos nocivos'. Aplicados los productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos para el control de plagas/organismos. Operaciones de limpieza y mantenimiento operativo de los equipos de aplicación de biocidas efectuadas.

Información utilizada o generada

Informe técnico/plan de actuación (diagnóstico de la situación, programa de actuación y evaluación) de los superiores. Manuales de manejo de los equipos y productos. Manuales de manejo de los equipos de protección personal. Manual de cómo eliminar los residuos peligrosos generados. Etiquetas y fichas de datos de seguridad de los productos químicos/biocidas. Manual y procedimiento de actuación ante contingencias y emergencias. Normativa aplicable de Buenas prácticas en los planes de desinfección, desinsectación y desratización. Registros de las operaciones realizadas. Registros de riesgos, incidencias y averías. Señalización. Informe del análisis de situación, programas de actuación y certificado de servicio.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

REALIZAR LAS FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nivel: 2
Código: UC2519_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Verificar la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas, así como a la utilización de equipos de trabajo y protección, según lo establecido en el plan de prevención y/o normativa aplicable, para fomentar y promover la acción preventiva integrada y los comportamientos seguros en el puesto de trabajo.

CR1.1 La información y la formación sobre los riesgos generales y específicos a los que están expuestos los trabajadores y las medidas de prevención o protección establecidas en las evaluaciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva se comprueba que ha sido proporcionada mediante la revisión de la documentación aportada y/o realizando las preguntas oportunas.

CR1.2 La información a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos se comprueba que ha sido comunicada de manera efectiva a los mismos, por medio de entrevistas personales o cuestionarios preestablecidos y comprobando su comprensión.

CR1.3 La información sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo y las medidas de prevención establecidas en las evaluaciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva se transmiten a los trabajadores, por delegación del responsable, de forma presencial o a distancia a través de los diferentes canales de comunicación asegurando su efectividad por medio de procedimientos sencillos de control sistemático.

CR1.4 La información y formación proporcionada al trabajador se comprueba que se adapta a las necesidades establecidas en la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

CR1.5 La detección de riesgos y propuestas preventivas aportadas por los trabajadores se recopila mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiendo, mediante las vías establecidas, a los responsables superiores.

CR1.6 Las actuaciones divulgativas sobre los riesgos inherentes en el puesto de trabajo se realizan y valoran en colaboración con los responsables de acuerdo con criterios de efectividad.

CR1.7 Los equipos de protección individual y colectiva se controla que están a disposición de los trabajadores, comprobando pormenorizadamente que todos los trabajadores los manipulan y utilizan según las instrucciones específicas y que los de carácter colectivo están correctamente instalados.

CR1.8 Las pautas de acción en el desarrollo de las actividades de mayor riesgo se comprueba que se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos de trabajo que integran la acción preventiva en el sistema de gestión de la empresa, para fomentar los comportamientos seguros.

CR1.9 Los medios de coordinación, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, se comprueba que son los adecuados

conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales y al plan de prevención, en colaboración con las empresas implicadas.

RP2: Comprobar la idoneidad y adecuación de las condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y de los distintos tipos de señalización, conforme a la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, para fomentar y promover actuaciones preventivas básicas.

CR2.1 Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, se comprueba que permanecen libres de obstáculos para que puedan ser utilizadas sin dificultades en todo momento.

CR2.2 Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se comprueba que se limpian periódicamente para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas, y que se eliminan con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales para evitar que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

CR2.3 El adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos en los lugares de trabajo, así como su mantenimiento periódico, se verifica, comunicando al responsable las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en su caso, subsanándolas.

CR2.4 La señalización de seguridad y salud en el trabajo se comprueba que está debidamente ubicada conforme a la evaluación de riesgos realizada y a la normativa, para informar, alertar y orientar a los trabajadores.

CR2.5 Las condiciones de seguridad de los lugares, instalaciones, equipos y ambiente de trabajo se controlan mediante comprobaciones periódicas protocolizadas para prevenir riesgos laborales.

CR2.6 Las campañas de promoción, en el ámbito del orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento en general, se realizan, utilizando diferentes medios: audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, entre otros, para impulsar la comunicación/recepción correcta del mensaje.

CR2.7 Las propuestas preventivas relativas al orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general aportadas por los trabajadores se recopila mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiendo a los responsables superiores.

RP3: Realizar evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos mediante criterios objetivos simples cuya comprobación no requiera procedimientos de medida o verificación complejos, para proponer medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.

CR3.1 La información relativa a las características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas u otros, se valora, en el ámbito de su competencia, para realizar la identificación y evaluación elemental de riesgos.

CR3.2 Los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, al medio ambiente de trabajo, y a la organización del trabajo, que requieran una evaluación elemental, se identifican, en el ámbito de la competencia de forma documentada para su eliminación, y caso de no ser posible, su evaluación.

CR3.3 Los riesgos graves e inminentes detectados en el desarrollo de la evaluación se comunican al responsable superior o empresario para la adopción de medidas conforme a normativa.

CR3.4 Los riesgos detectados en la evaluación elemental se documentan para la adopción de medidas preventivas.

CR3.5 El cumplimiento de las actividades preventivas, en el caso de la realización de actividades y procesos peligrosos, se controla presencialmente, cuando ha sido asignado por el empresario para tal fin.

CR3.6 La información relativa a accidentes y/o incidentes (hechos ocurridos, equipos y su estado, personas involucradas, posibles causas, entre otros) se recopila para la cumplimentación del parte de accidentes por el responsable.

CR3.7 Las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo se comunican al superior responsable para su subsanación.

CR3.8 Los equipos de protección individual se comprueba que están en correctas condiciones de uso, que son los adecuados a la actividad desarrollada y que están debidamente señalizados, de acuerdo a las medidas preventivas establecidas.

RP4: Colaborar en la evaluación y control de los riesgos generales y específicos efectuando visitas al efecto, recabando opiniones, quejas y sugerencias, registrando datos, actuando como recurso preventivo y cuantas funciones análogas sean necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.

CR4.1 En la realización de la evaluación de riesgos se colabora acompañando a los técnicos encargados de la misma poniendo de manifiesto las apreciaciones y sugerencias identificadas y apoyando en la resolución de los aspectos problemáticos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores.

CR4.2 Los riesgos detectados en la evaluación de riesgos, se comprueban periódicamente, mediante la visita de los puestos de trabajo, confirmando que están controlados, y que se aplican las medidas preventivas propuestas en la planificación preventiva, para evitar riesgos de accidente y/o de enfermedad profesional.

CR4.3 Las opiniones, sugerencias y quejas de los trabajadores sobre las medidas preventivas propuestas en la evaluación de riesgos, se recogen por escrito para trasladarlas a los responsables de la prevención en la empresa, y si procede, proponer la elaboración de nuevos procedimientos de trabajo más seguros y saludables.

CR4.4 La información aportada por los trabajadores, sobre problemas detectados o incidentes ocurridos en la realización de actividades potencialmente peligrosas, se recopila para poner de manifiesto la necesidad de adoptar medidas preventivas complementarias.

CR4.5 El cumplimiento de las actividades preventivas, en el caso de la realización de actividades y procesos peligrosos, se controla presencialmente, cuando ha sido asignado por el empresario para tal fin.

CR4.6 La información relativa a accidentes y/o incidentes, hechos ocurridos, equipos y su estado, personas involucradas, posibles causas, entre otros se recopila para la cumplimentación del parte de accidentes por el responsable.

CR4.7 Las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo se comunican al superior responsable para su subsanación.

CR4.8 Los equipos de protección individual se comprueba que están en correctas condiciones de uso, que son los adecuados a la actividad desarrollada y que están debidamente señalizados, de acuerdo a las medidas preventivas establecidas.

RP5: Colaborar en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación, así como en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización vinculados, para actuar en caso de emergencia y primeros auxilios.

CR5.1 Los protocolos de actuación ante diferentes situaciones de emergencia se comprueba que se han transmitido y que son conocidos por los trabajadores con el fin de evitar situaciones de peligro.

CR5.2 Las primeras intervenciones en situación de emergencia y las actuaciones dirigidas a los primeros auxilios, se ejecutan/realizan, en su caso, siguiendo los protocolos en función de lo establecido en el plan de emergencias o de evacuación, para actuar y apoyar de forma coordinada.

CR5.3 Las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios se revisan de forma periódica en cumplimiento de la normativa, asegurando la disposición para su uso inmediato en caso de incendio.

CR5.4 Los equipos de lucha contra incendios, medios de alarma, vías de evacuación y salidas de emergencia, se revisan, comprobando que estos se encuentran bien señalizados, visibles y accesibles, para actuar en situaciones de emergencia y de acuerdo con la normativa.

CR5.5 El botiquín de primeros auxilios se revisa y repone periódicamente, con el fin de mantenerlo debidamente surtido, de acuerdo con la legislación.

CR5.6 Los medios de información, comunicación y transporte, necesarios en la emergencia se mantienen actualizados y operativos para actuar en caso de emergencia.

RP6: Cooperar con los servicios de prevención, canalizando la información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes, incidentes y gestionando la documentación relativa a la función de nivel básico en la prevención de riesgos laborales, para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.

CR6.1 Las funciones y competencias de los organismos y entidades ligadas a la prevención de riesgos laborales se identifican para seguir el protocolo establecido en las relaciones y pautas de comunicación necesarias.

CR6.2 La documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes, se recopila, clasifica, archiva y mantiene actualizada para cooperar con los servicios de prevención y el empresario.

CR6.3 La obtención de información sobre incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, en el ámbito de su responsabilidad, se registra en los documentos previstos al efecto para su posterior entrega al superior responsable.

CR6.4 Las necesidades formativas, informativas derivadas de conductas y accidentes e incidentes ocurridos en la empresa, que se detecten, se comunican para realizar acciones concretas de mejora en la seguridad y salud de los trabajadores.

CR6.5 La participación en la formulación de propuestas al responsable de área, al empresario, al Comité de Seguridad y Salud y representantes de los trabajadores, entre otros, se realiza con el fin de mejorar los niveles de seguridad y salud.

CR6.6 Las propuestas de mejora aceptadas por la organización, en materia preventiva, se aplican en colaboración con el/la superior responsable para la mejora de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as.

Contexto profesional

Medios de producción

Medios de protección en lugares de trabajo, equipos e instalaciones en trabajos y/o actividades de especial riesgo en el ámbito de trabajo. Equipos de protección individual (EPI). Elementos de seguridad, tales como redes, señales, barandillas, alarmas, manómetros y válvulas de seguridad, entre otros. Equipos y métodos necesarios para realizar estimaciones de riesgo y/o comprobar la eficacia de las medidas de prevención implantadas. Equipos de medición. Elementos ergonómicos de un puesto de trabajo. Medios de detección y extinción de incendios. Medios de evacuación, actuación y primeros auxilios. Botiquín de primeros auxilios. Medios para la elaboración, distribución, difusión e implantación de las actividades relacionadas con la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Productos y resultados

Acciones de comunicación de riesgos laborales y medidas preventivas verificadas generales. Condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y de los distintos tipos de señalización en el ámbito de trabajo comprobadas. Evaluaciones elementales de riesgos generales y del ámbito de trabajo. Información registrada sobre opiniones, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia preventiva. Fichas de control y mantenimiento de estado de equipos, instalaciones y señalización de emergencia. Información, documentación y colaboración con los servicios de prevención.

Información utilizada o generada

Normativa de prevención de riesgos laborales. Documentación de equipos e instalaciones existentes, actividades y procesos, productos o sustancias y la relacionada con la notificación y registro de daños a la salud. Métodos y procedimientos de trabajo. Manuales de instrucciones de las máquinas, equipos de trabajo y equipos de protección individual (EPI). Información de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos. Zonas o locales de riesgo especial. Condiciones de seguridad, el medio ambiente de trabajo y la organización del trabajo.

MÓDULO FORMATIVO 1

Preparación de productos biocidas y fitosanitarios

Nivel:	2
Código:	MF0078_2
Asociado a la UC:	UC0078_2 - Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Diferenciar los productos y medios usados en el control de plagas/organismos nocivos, atendiendo a las características que los define.
- CE1.1** Explicar los conceptos de plaga/organismos nocivos, productos biocidas y productos fitosanitarios, atendiendo a las características que los diferencia.
 - CE1.2** Distinguir los tipos de productos biocidas, según sus características.
 - CE1.3** Diferenciar los métodos y técnicas de desinfección y esterilización, atendiendo a las características que los define.
 - CE1.4** En un supuesto práctico de control de plaga/organismos nocivos, diferenciar los productos y medios usados, a partir de unas condiciones dadas:
 - Desarrollar un esquema de los sistemas para el control de plaga/organismos nocivos, según los medios físicos, químicos y biológicos, utilizados.
 - Analizar las características de los biocidas químicos con especial atención a la composición, presentación, mecanismos de actuación y riesgos asociados a su manejo.
 - Identificar el registro, etiquetado y envasado de los productos químicos usados en el control de plagas, según la normativa aplicable.
- C2:** Organizar el almacén de los medios y productos usados en el control de plagas/organismos nocivos, atendiendo a la normativa aplicable de seguridad personal y medioambiental.
- CE2.1** Explicar la normativa aplicable en el almacén de productos químicos usados en el control de plaga/organismos nocivos.
 - CE2.2** Interpretar los pictogramas de peligrosidad atendiendo a las indicaciones mostrados en la etiqueta.
 - CE2.3** En un supuesto práctico de organizar el almacén de los medios y productos usados en el control de plaga/organismos nocivos, a partir de unos productos químicos dados:
 - Aplicar las medidas de seguridad personal y del entorno que deben mantenerse en el almacén de productos químicos, cumpliendo la normativa aplicable.
 - Realizar el almacenamiento de productos químicos atendiendo a los criterios de toxicidad, uso y composición, según las directrices establecidas por los técnicos responsables.
 - Validar la actuación y medidas a adoptar ante derrames de productos en los almacenes, según la normativa de seguridad personal y medioambiental.
- C3:** Preparar los instrumentos y productos biocidas, según el plan de actuación establecido.

CE3.1 Verificar, previo a la carga del producto, el funcionamiento de los instrumentos, siguiendo el manual de instrucciones.

CE3.2 Nombrar los componentes de los productos biocidas, aportados en la documentación técnica del producto.

CE3.3 Describir la formulación de los tipos de biocidas, usados en el control de plaga/organismos nocivos.

CE3.4 Sintetizar los riesgos asociados a la preparación de biocidas y la respuesta ante contingencias, atendiendo a las normas de seguridad y medioambientales.

CE3.5 Efectuar el registro y envasado de biocidas, según normativa aplicable.

CE3.6 En un supuesto práctico de preparación de productos biocidas, a partir de unas condiciones dadas:

- Seleccionar las herramientas, equipos y productos para el control de plaga/organismos nocivos, atendiendo a lo establecido en el plan de actuación.
- Interpretar la información contenida en las etiquetas de los productos biocidas.
- Verificar el cierre de los envases de los productos, desechando los que no cumplan con la normativa aplicable
- Identificar los criterios de elección de los medios de aplicación en función del tipo de plaga, local en que se aplica, actividad principal del local, formulación del biocida.
- Proponer la forma de preparación de los productos químicos, de acuerdo a su presentación comercial y sistema de aplicación.
- Preparar los productos biocidas atendiendo a las normas de seguridad y medioambientales.

C4: Operar en el transporte de los medios y productos usados en el control de plagas/organismos nocivos, atendiendo a las especificaciones técnicas de manejo de utensilios, equipos y productos, y a la normativa aplicable de seguridad personal y medioambiental.

CE4.1 Identificar la normativa aplicable en el transporte de productos químicos (biocidas), según la normativa de tráfico.

CE4.2 Integrar la documentación requerida para el transporte de equipos, instrumentos y productos, según normativa aplicable.

CE4.3 Clasificar los medios de transporte usados y condiciones para el traslado de productos químicos, atendiendo a la normativa aplicable de seguridad personal y medioambiental.

CE4.4 Describir las condiciones de seguridad atendiendo a las características específicas para el transporte de utensilios, equipos y productos.

CE4.5 En un supuesto práctico de carga y descarga de utensilios, equipos y productos, en el medio de transporte, a partir de unas condiciones dadas:

- Interpretar los pictogramas de peligrosidad atendiendo a las indicaciones mostrados en la etiqueta.
- Efectuar la carga y descarga utensilios, equipos y productos, según protocolo establecido, minimizando los accidentes y/o incidentes.
- Efectuar la cargar y descargar de los equipos, instrumentos y productos en condiciones de seguridad, atendiendo a la distribución y anclaje de los mismos en el recinto del medio de transporte.
- Interpretar la ficha de datos de seguridad que acompaña a cada uno de los productos utilizados.
- Utilizar los equipos de protección individual asignados a las operaciones de carga y descarga de equipos, instrumentos y productos.

CE4.6 En un supuesto práctico de transporte de utensilios, equipos y productos, a partir de unas condiciones dadas:

- Clasificar los transportes para el traslado de los productos químicos y las formas de carga y anclaje en el vehículo, atendiendo a las condiciones de seguridad.
- Proponer formas de ubicación de los productos durante el transporte, según normativa aplicable.
- Comprobar los fallos de anclaje- integridad de los envases producidos en el traslado de los utensilios, equipos y productos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.5 y CE4.6.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos.

Demostrar un buen hacer profesional.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Contenidos

1 Conceptos generales de control de plagas

Concepto de plaga, vector y diseminador.

Denominaciones de los plaguicidas: rodenticidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, avicidas, entre otros.

El círculo de riesgo y la salud humana. Conceptos de toxicidad, peligrosidad y persistencia.

Programa internacional de seguridad de sustancias químicas, código internacional de conducta y responsables CARE: Autorización de productos biocidas y fitosanitarios en España.

Requisitos exigibles a fabricantes e importadores, condiciones de envasado, normas de etiquetado.

2 Medios y productos usados en el control de plagas

Medios físicos/físico-químicos.

Productos químicos: Insecticidas. Desinfectantes y rodenticidas.

Productos de última generación.

Hormonas y feromonas: Inhibidores de quitina.

Control biológico de plagas. Otros sistemas.

3 Formas de preparación, acondicionamiento y sistema de aplicación e instrumentos de los productos usados como biocidas

Componentes: Materia activa, coadyuvantes, sustancias inertes.

Formulaciones sólidas: Polvos mojables, solubles y espolvoreables, gránulos esparcibles, microgránulos dispersables, cebos y fumígenos.

Formulaciones líquidas: Líquidos solubles, emulsionables y autosuspendibles. Microencapsulados. Aerosoles.

Medios y técnicas de desinfección y esterilización: Principales agentes causantes de infecciones, procesos infecciosos que constituyen plagas.

Desinfección: métodos físicos y químicos.

Esterilización: métodos físicos y químicos.

Técnicas de aplicación de los métodos químicos: inmersión, loción, pulverización, vaporización, fumigación y aerosoles.

Aparataje: Calibración de dosis y uso, mantenimiento.

4 Transporte de medios y productos

Normativa aplicable en el transporte de medios y productos.

Documentación.

Medios de transporte: características. Ubicación de los productos en el vehículo.

Condiciones, medidas de seguridad en el transporte.

5 Instalaciones y locales de almacenamiento de productos químicos

Normativa aplicable de carácter general: higiene del entorno, ventanas y puertas.

Extintores, sistemas contra incendios.

Distribución interior de zonas de almacenamiento y de administración. Separación de productos.

Medidas aplicables de seguridad personal y del entorno: respuestas ante contingencias.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la preparación y el transporte de medios y productos para el control de plagas, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Aplicación de medios y productos para el control de plagas

Nivel:	2
Código:	MF0079_2
Asociado a la UC:	UC0079_2 - Aplicar medios y productos para el control de plagas
Duración (horas):	180
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Verificar la caracterización de la plagas/organismos nocivos, especificando las condiciones del lugar y el entorno de aplicación de los sistemas de control.

CE1.1 Identificar los tipos de plaga/organismos nocivos del medio urbano y natural (roedores, artrópodos, aves, bacterias, virus, hongos, entre otros.), atendiendo a su dinámica básica y evolución.

CE1.2 Describir la zona o elemento a tratar, especificando las condiciones del lugar y/o entorno.

CE1.3 Distinguir las medidas de seguridad pasiva en el control de la plaga/organismos nocivos (desratización pasiva, desinsectación pasiva, entre otras.) según el tipo de plaga.

CE1.4 Clasificar las medidas de seguridad del entorno en función de los riesgos físicos, físico-químicos, químicos o biológicos.

CE1.5 En un supuesto práctico de caracterización del comportamiento de la plaga/organismos nocivos, a partir de las condiciones particulares donde se localiza:

- Identificar los organismos causantes de plagas, valorando los signos cuantitativos y cualitativos.
- Situar en un plano la zona o elemento susceptible de tratamiento.
- Distinguir los daños causados por la plaga/organismos nocivos, en la salud de personas y animales.
- Distinguir los daños causados por la plaga/organismos nocivos, en el medio ambiente.

C2: Identificar los procedimientos de trabajo, equipos y productos utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, atendiendo al plan de actuación establecido y prevención de riesgos laborales.

CE2.1 Enumerar las medidas higiénico-sanitarias, medioambientales y estructurales para el control de plaga/organismos nocivos, según lo establecido en el plan de actuación.

CE2.2 Explicar el funcionamiento de los medios técnicos usados en la aplicación de productos biocidas.

CE2.3 Clasificar las formas de aplicación de los productos biocidas, según el producto y medios usados en el control de plaga/organismos nocivos.

CE2.4 Definir los riesgos derivados del manejo de los productos biocidas.

CE2.5 Clasificar los biocidas atendiendo a la plaga/organismos nocivos o enfermedad a controlar, naturaleza química, formas de actuación y efectos, entre otros.

CE2.6 En un supuesto práctico de identificación del procedimiento de actuación en el control de la plaga/organismos nocivos, a partir de unas condiciones dadas:

- Identificar los datos de formulación, aplicación, identificación, entre otros, de los biocidas, según normativa aplicable.
- Calcular la concentración/dosis de los productos a aplicar, atendiendo a las especificaciones de las etiquetas.
- Identificar las desviaciones establecidas en el plan de actuación, respecto al diagnóstico de situación.

C3: Aplicar los medios y productos usados en el control de plagas/organismos nocivos, según lo establecido por el responsable técnico y en condiciones higiénico-sanitarias, de seguridad y prevención de riesgos laborales.

CE3.1 Enumerar los procedimientos de trabajo en el control de plaga/organismos nocivos, siguiendo los protocolos de trabajo establecidos.

CE3.2 Identificar los elementos de delimitación de las zonas de peligro (cintas, barandas, señales luminosas y sellado de instalaciones, entre otras), según la zona, lugar o entorno de aplicación de los productos usados en el control de plaga/organismos nocivos.

CE3.3 Describir las medidas de aplicación de los biocidas, según el tipo de producto a aplicar.

CE3.4 Diferenciar las fases en el control integrado de plaga/organismos nocivos, atendiendo a las características de la plaga.

CE3.5 Citar los equipos de protección individual, según el tipo de tratamiento a aplicar.

CE3.6 En un supuesto práctico de aplicación de productos y medios usados en el control de plaga/organismos nocivos, a partir de la documentación aportada por el técnico responsable:

- Señalar la especie a combatir y los instrumentos y equipos de control establecidos para la especie.
- Identificar el tipo de instalación, utilizando la documentación aportada por el técnico responsable.
- Situar en un plano las zonas o elementos susceptibles de tratamiento.
- Desarrollar las medidas de aplicación establecidas en el programa de actuación.
- Aplicar la técnica localizada de pincelación y/o espolvoreo, según lo indicado en el informe del técnico responsable.
- Aplicar la técnica de pulverización, nebulización, aerosoles, fumigación e instalación de cebos y trampas, en el control ambiental de la plaga, según lo establecido por el responsable técnico.
- Efectuar la aplicación de productos atendiendo a la prevención de riesgos laborales y medioambientales.

C4: Aplicar técnicas de limpieza y mantenimiento de los equipos de aplicación de biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, siguiendo el manual de instrucciones del equipo y prevención de riesgos laborales.

CE4.1 Citar los residuos producidos en las operaciones de control de plaga/organismos nocivos según las fases de trabajo.

CE4.2 Seleccionar los envases vacíos, según la tipología de los mismos y los productos que contenían.

CE4.3 Eliminar los envases vacíos, de acuerdo a sus características de peligrosidad y a través de gestores de residuos autorizados.

CE4.4 Seleccionar los residuos de productos biocidas, de material fungible, cadáveres, envases de acuerdo a sus características de peligrosidad y a través de gestores de residuos autorizados.

CE4.5 En un supuesto práctico de limpieza y mantenimiento operativo de equipos de aplicación de biocidas, a partir de unas condiciones dadas:

- Aplicar las técnicas de montaje del equipo, según el manual de instrucciones del equipo.
- Desmontar el equipo de aplicación de biocidas, según el manual de instrucciones.
- Realizar las operaciones de lavado de los instrumentos/equipos de trabajo, según protocolo establecido.
- Realizar operaciones de enjuague de los instrumentos/equipos de trabajo, según protocolo establecido.

C5: Cumplimentar los boletines y/o formularios de información a superiores y autoridades, según lo establecido en la normativa aplicable.

CE5.1 Identificar los boletines y/o formularios de información, según el destinatario.

CE5.2 En un supuesto práctico de elaboración de un informe de actuación, para informar al responsable técnico, a partir de unas condiciones de aplicación de biocidas dadas:

- Seleccionar los documentos según el tratamiento con biocidas.
- Cumplimentar el informe según los datos de los productos utilizados y las zonas tratadas.
- Señalar en el informe las incidencias y desviaciones del programa de actuación.
- Indicar los plazos de seguridad antes de volver a utilizar las zonas tratadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.5; C2 respecto a CE2.6; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.2.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos.

Demostrar un buen hacer profesional.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Contenidos

1 Sistemas de aplicación e instrumentos

Medios físicos: Instalación de aparatos de ultrasonidos. Instalación de atrayentes.

Aplicación localizada: Instalación de trampas y cebos. Pincelación y máquinas de espolvoreo.

Pinceles, brochas, jeringas de aplicación, balsas de tratamiento, sistemas CIP.

Aplicación ambiental: Autoclaves, pulverizadores a presión, nebulizadoras, termonebulizadoras, máquinas de aerosoles y fumigación. Productos biorracionales y biológicos.

Equipos de protección individual.

Equipos de protección del entorno (material de señalización y balizamiento).

Sistema móvil de comunicación.

2 Roedores de interés económico y en salud pública

Ratón casero, otros tipos de ratones, rata gris y negra, otros roedores que pueden causar plagas urbanas y en el medio natural.

Signos indirectos de identificación de roedores: huellas, ruidos, olores, agujeros, madrigueras.

Cuantificación de la población de roedores: Observación directa, medida del consumo de alimento.

Captura, marcaje y recaptura: portacebos etiquetados.

Enfermedades transmisibles por roedores, medidas de desratización pasiva.

Productos y medios rodenticidas, protocolos y formas de aplicación de productos y medios usados como rodenticidas.

Recogida de información para la evaluación.

3 Artrópodos de interés económico y en salud pública: Características de los artrópodos: insectos, arácnidos, crustáceos y miriápodos

Enfermedades transmitidas por los artrópodos, daños económicos ocasionados por plagas de artrópodos, artrópodos simplemente molestos.

Signos indirectos de identificación de artrópodos: huellas, heces, ruidos, olores, agujeros, daños en alimentos y objetos, cuantificación de la plaga.

Medidas de desinsectación pasiva.

Productos y medios en el control de plagas ocasionadas por artrópodos, protocolos y formas de aplicación de productos y medios usados en el control de plagas de artrópodos.

Recogida de información para la evaluación.

4 Agentes infecciosos: Principales agentes causantes de infecciones

Procesos infecciosos que constituyen enfermedades.

Métodos físicos y químicos de control de infecciones.

Contrastación de resultados, protocolos de prevención de reinfecciones.

Preparación "in situ" de productos y medios para el control de plagas: Procedimientos previos de preparación de productos e instrumentos, acondicionamiento, comprobación y regulación del sistema aplicador.

5 Procesos de control de plagas/organismos nocivos

Buenas prácticas de limpieza y desinfección.

Productos biocidas.

Interpretación de fichas de datos de seguridad.

Preparación de disoluciones de productos a distintas concentraciones.

Tipos de medios físicos de control de plagas/organismos nocivos.

Descripción y funcionamiento de utensilios, instrumentos y equipos: Tipos, usos y aplicaciones.

Mantenimiento operativo.

6 Boletines y formularios

Documentos identificativos: Datos de la empresa que realiza el servicio de control de plagas.

Diagnóstico de situación o identificación del problema.

Medidas correctoras ambientales, tratamiento recomendado, identificar a los responsables del tratamiento.

Documentos del Plan de actuación: Diagnóstico de situación, información de las medidas de seguridad realización del servicio, modelo de certificado de realización del servicio.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de medios y productos para el control de plagas, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

GESTIÓN A NIVEL BÁSICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nivel:	2
Código:	MF2519_2
Asociado a la UC:	UC2519_2 - REALIZAR LAS FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos de verificación de la efectividad de actividades dirigidas a la promoción, motivación y concienciación de trabajadores, en la integración de la acción preventiva conforme a la normativa.

CE1.1 Identificar la normativa en materia sobre prevención de riesgos laborales, distinguiendo las funciones propias de nivel básico, así como sus implicaciones desde el punto de vista de la actuación a llevar a cabo.

CE1.2 Distinguir el significado de los conceptos de riesgo laboral, daños derivados del trabajo, prevención, accidente de trabajo y enfermedad profesional, explicando las características y elementos que definen y diferencian a cada uno de ellos.

CE1.3 Relacionar el concepto de medida preventiva y de protección de la seguridad y salud a los trabajadores con los riesgos laborales.

CE1.4 Justificar la importancia de adoptar y promover comportamientos seguros en los puestos de trabajo, así como las consecuencias e implicaciones de su falta de promoción y aplicación.

CE1.5 Justificar la importancia de la correcta utilización de los distintos equipos de trabajo y protección, explicando las consecuencias o daños para la salud, que pudieran derivar de su mal uso o mantenimiento.

CE1.6 Argumentar desde el punto de vista de las consecuencias, las responsabilidades legales derivadas del incumplimiento de las normas en materia sobre prevención de riesgos laborales por parte de empresarios y trabajadores.

CE1.7 En un supuesto práctico de actividades vinculadas a la promoción de comportamientos seguros en el desarrollo del trabajo:

- Elaborar una programación de actividades que integre acciones de motivación, cambio de actitudes y concienciación de los trabajadores dirigidas a promover comportamientos seguros en el desarrollo de las tareas.
- Elaborar carteles de divulgación y normas internas que contengan los elementos esenciales de prevención general y propia del sector, tales como información, señalizaciones, imágenes y simbología, entre otros, para promover comportamientos seguros.
- Diseñar un procedimiento que contenga todos los elementos necesarios para la verificación de la efectividad de todas las acciones programadas.
- Diseñar una campaña informativa relativa a todas las acciones previstas en materia sobre prevención de riesgos laborales.

CE1.8 En un supuesto práctico de verificación de la efectividad de las acciones de formación, información, motivación y concienciación de trabajadores en prevención de riesgos en el trabajo, aplicar procedimientos que permitan:

- Verificar con objetividad la efectividad de cada una de las acciones tomando como referencia el cumplimiento de la normativa por parte de los trabajadores.
- Verificar la adecuada revisión, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual propios de sector, por parte de los trabajadores en el desempeño de las tareas que los requieran en su trabajo habitual.

C2: Determinar actuaciones preventivas efectivas vinculadas al orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general en el ámbito de trabajo.

CE2.1 Identificar las incidencias más comunes que causan accidentes en el puesto de trabajo, relacionadas con el orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general.

CE2.2 Definir condiciones termohigrométricas de los lugares de trabajo en función de las tareas desarrolladas.

CE2.3 Explicar los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, entre otras, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización.

CE2.4 En un supuesto práctico sobre zonas de peligro en un lugar de trabajo:

- Señalizar, sobre un plano, las zonas de colocación de señales o pictogramas de peligro.
- Seleccionar los tipos de pictogramas de peligro en función de la obligatoriedad establecida por la normativa.
- Confeccionar carteles divulgativos que ilustren gráficamente advertencias de peligro y/o explicación de pictogramas.
- Confeccionar notas informativas y resúmenes, entre otros, para realizar actividades de información a los trabajadores.

CE2.5 En un supuesto práctico de aplicación de medidas de seguridad de un lugar de trabajo:

- Delimitar pasillos y zonas destinadas a almacenamiento.
- Mantener en buen estado de limpieza los aparatos, las máquinas y las instalaciones.
- Recoger y tratar los residuos de primeras materias o de fabricación de forma selectiva.

CE2.6 En un supuesto práctico de evaluación de las condiciones de seguridad preventivas en cuanto a mantenimiento general en un lugar de trabajo:

- Señalizar las vías de circulación que conduzcan a las salidas de emergencia.
- Subsanan las deficiencias en el mantenimiento técnico de las instalaciones y equipos de trabajo que pueden afectar a la seguridad o salud de los trabajadores, tales como, suelos no resbaladizos y de fácil limpieza, pasillos, puertas y escaleras.

C3: Aplicar técnicas de evaluación elemental de riesgos vinculados a las condiciones de trabajo generales y específicas del ámbito de trabajo.

CE3.1 Describir contenido y características de evaluaciones elementales de riesgos laborales.

CE3.2 Explicar en qué consisten las técnicas habituales para la identificación y evaluación elemental de riesgos laborales y las condiciones para su aplicación.

CE3.3 Identificar alteraciones de la salud relacionadas con la carga física y/o mental, que puedan ser objeto de evaluación elemental.

CE3.4 Explicar factores asociados a las condiciones de trabajo que pueden derivar en enfermedad profesional o accidente de trabajo y puedan ser objeto de evaluación elemental.

CE3.5 En un supuesto práctico de evaluación elemental de riesgos vinculados a un proceso de fabricación o prestación de servicios, en el ámbito de trabajo:

- Identificar los posibles daños para la seguridad y la salud en el ámbito laboral y del entorno.
- Establecer las relaciones entre las condiciones de trabajo deficientes y los posibles daños derivados de las mismas.
- Identificar los factores de riesgo, generales y específicos, derivados de las condiciones de trabajo.
- Determinar técnicas preventivas para la mejora de las condiciones de trabajo a partir de los riesgos identificados.
- Asociar los factores de riesgo con las técnicas preventivas de actuación.

CE3.6 En un supuesto práctico de una evaluación elemental de riesgos en el desarrollo de una actividad en el ámbito de trabajo:

- Identificar los factores de riesgo derivados de las condiciones de trabajo.
- Realizar la evaluación elemental de riesgos mediante técnicas de observación.
- Proponer medidas preventivas.
- Establecer un plan de control de los riesgos detectados y las medidas propuestas.

C4: Relacionar las acciones de evaluación y control de riesgos generales y específicos con medidas preventivas establecidas en planes de prevención y la normativa aplicable.

CE4.1 Identificar los apartados que componen un plan de prevención de riesgos laborales de acuerdo con la normativa.

CE4.2 Clasificar las diferentes actividades de especial peligrosidad asociadas a los riesgos generados por las condiciones de trabajo, relacionándolas con la actividad.

CE4.3 Describir los apartados de un parte de accidentes relacionados con las causas y condiciones del mismo.

CE4.4 En un supuesto práctico de control de riesgos generados por las condiciones de seguridad, el medio ambiente de trabajo y la organización del trabajo, con equipos de protección individual (EPI):

- Verificar la idoneidad de los equipos de protección individual con los peligros de los que protegen.
- Describir las características técnicas de los EPI y sus limitaciones de uso, identificando posibles utilizaciones incorrectas e informando de ellas.
- Contrastar la adecuación de las operaciones de almacenamiento y conservación.

CE4.5 En un supuesto práctico de riesgos generados por las condiciones de seguridad establecidas en un plan de prevención en el ámbito de trabajo, y dadas unas medidas preventivas, valorar su relación respecto a:

- Choques con objetos inmóviles y móviles.
- Caídas.
- Golpes o cortes por objetos.
- Riesgo eléctrico.
- Herramientas y máquinas.
- Proyecciones de fragmentos o partículas y atrapamientos.

CE4.6 En un supuesto práctico de riesgos generados por agentes físicos previamente evaluados en el ámbito de trabajo, establecer las medidas preventivas en relación a las condiciones de:

- Iluminación.
- Termohigrométricas.
- Ruido y vibraciones.
- Radiaciones ionizantes y no ionizantes.

CE4.7 En un supuesto práctico de evaluación de riesgos generados por agentes químicos en el ámbito del trabajo:

- Identificar los contaminantes químicos según su estado físico.
- Identificar la vía de entrada del tóxico en el organismo.
- Explicar los efectos nocivos más importantes que generan daño al organismo.
- Proponer medidas de control en función de la fuente o foco contaminante, sobre el medio propagador o sobre el trabajador.

CE4.8 En un supuesto práctico de evaluación de riesgos generados por agentes biológicos en el ámbito del trabajo:

- Explicar los distintos tipos de agentes biológicos, sus características y diferencias entre los distintos grupos.
- Identificar en la actividad laboral desarrollada los riesgos de tipo biológico existentes.
- Describir las principales técnicas de prevención de riesgos biológicos a aplicar en la actividad laboral.

CE4.9 A partir de una evaluación elemental de riesgos generales y específicos en el ámbito del trabajo:

- Elaborar un plan de prevención de riesgos laborales, integrando los requisitos normativos aplicables.

C5: Aplicar técnicas de actuación en situaciones de emergencia y que precisen primeros auxilios, de acuerdo con planes de emergencia, la normativa del ámbito de trabajo y protocolos de atención sanitaria básica.

CE5.1 Describir actuaciones básicas en las principales situaciones de emergencia y los procedimientos de colaboración con los servicios de emergencia.

CE5.2 En un supuesto práctico de desarrollo de un Plan de emergencias del ámbito de trabajo:

- Describir las situaciones peligrosas del lugar de trabajo, con sus factores determinantes, que requieran el establecimiento de medidas de emergencia.
- Desarrollar secuencialmente las acciones a realizar en conato de emergencia, emergencia parcial y emergencia general.
- Relacionar la emergencia con los medios auxiliares que, en caso preciso, deben ser alertados (hospitales, servicio de bomberos, protección civil, policía municipal y ambulancias) y con los canales de comunicación necesarios para contactar con los servicios internos y externos.

CE5.3 Describir el funcionamiento en un sistema automático de detección y extinción de incendios, así como, sus diferentes elementos y funciones específicas.

CE5.4 Especificar los efectos de los agentes extintores sólidos, líquidos y gaseosos sobre los diferentes tipos de incendios según: la naturaleza del combustible, el lugar donde se produce y el espacio físico que ocupan, así como la consecuencia de la utilización inadecuada de los mismos.

CE5.5 En un supuesto práctico de simulacro de extinción de incendio en una empresa del ámbito de trabajo:

- Seleccionar el equipo de protección individual adecuado al tipo de fuego.
- Seleccionar y emplear los medios portátiles y fijos con agentes sólidos, líquidos y gaseosos.

CE5.6 En un supuesto práctico de evacuación, en que se facilita el plano de un edificio y el plan de evacuación frente a emergencias:

- Localizar las instalaciones de detección, alarmas y alumbrados especiales.
- Señalizar los medios de protección y vías de evacuación.
- Proponer los procedimientos de actuación con relación a las diferentes zonas de riesgo en una situación de emergencia dada.

CE5.7 Citar el contenido básico de los botiquines para actuaciones frente a emergencias.

CE5.8 En un supuesto práctico de ejercicios de simulación de accidentados:

- Indicar las precauciones y medidas que hay que tomar en caso de hemorragias, quemaduras, fracturas, luxaciones y lesiones musculares, posicionamiento de enfermos e inmovilización.
- Aplicar medidas de reanimación, cohibición de hemorragias, inmovilizaciones y vendajes.

C6: Definir las funciones, actividades y relaciones (internas y externas) de una empresa tipo del ámbito de trabajo con los servicios de prevención, en el marco de la normativa aplicable.

CE6.1 Explicar las diferencias entre los organismos y entidades relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

CE6.2 Definir las funciones de servicios de prevención, sus tipos y características.

CE6.3 Establecer el organigrama de las áreas funcionales de una empresa tipo en el ámbito de trabajo, que tiene relación con la prevención de riesgos laborales.

CE6.4 Especificar descriptiva y gráficamente el flujo de información interna y externa relativa a la prevención de riesgos laborales en cuanto a:

- Departamentos internos de la empresa y órganos de representación y participación de los trabajadores con competencias en prevención de riesgos laborales y sus funciones.
- Las fuentes básicas de información en materia legislativa nacional e internacional sobre prevención de riesgos laborales.

CE6.5 Establecer la relación entre la legislación aplicable y las obligaciones derivadas de la coordinación de actividades empresariales en materia sobre prevención de riesgos en el ámbito de trabajo.

CE6.6 En un supuesto práctico en el ámbito de trabajo, en el que se precise información sobre la prevención de riesgos laborales para la elaboración de informes u otros documentos a través de medios telemáticos:

- Identificar la fuente de información más adecuada y fiable al tipo de información necesaria.
- Contrastar la información obtenida de las distintas fuentes.
- Clasificar y archivar los tipos de documentos habituales en el ámbito profesional específico de los riesgos laborales (cartas, informes, registros de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, certificados, autorizaciones, avisos, circulares, comunicados, fichas de seguridad, solicitudes u otros), de acuerdo con su diseño y formato.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.4, CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.4, CE4.5, CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.2, CE5.5, CE5.6 y CE5.8; C6 respecto a CE6.6.

Otras Capacidades:

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Contenidos

1 Seguridad y Salud en el Trabajo. Riesgos laborales y su prevención

El trabajo y la salud: definición y componentes de la salud; factores de riesgo; los riesgos laborales: riesgos ligados a las condiciones de seguridad; riesgos ligados al medio ambiente de trabajo; la carga de trabajo y la fatiga; sistemas elementales de control de riesgos; protección colectiva e individual.

Daños derivados del trabajo: los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; incidentes; otras patologías derivadas del trabajo. El control de la salud de los trabajadores.

Técnicas de Seguridad: medidas de prevención y protección.

Higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo.

Marco normativo básico en materia sobre prevención de riesgos laborales. Derechos (protección, información, formación en materia preventiva, consulta y participación) y deberes básicos en esta materia.

Planificación preventiva en la empresa. Evaluaciones elementales de riesgos: técnicas simples de identificación y valoración. El plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.

Primeros auxilios: criterios básicos de actuación.

2 Riesgos específicos del ámbito de trabajo y su prevención

Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

Riesgos ligados a la organización del trabajo.

Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual: Acciones de prevención, técnicas de medida y utilización de equipos.

Verificación de la efectividad de acciones de prevención: elaboración de procedimientos sencillos.

Planes de emergencia y evacuación.

3 Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos

Organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Representación de los trabajadores.

Los servicios de prevención: tipología.

Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Técnicas de motivación y comunicación.

Aplicación de técnicas de cambio de actitudes en materia de prevención.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.